



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 2384/98

Expte. N° 10-28115/98

Buenos Aires, 16 de octubre de 1998

VISTO:

Las actuaciones caratuladas por el expediente de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de las reestructuraciones a llevarse a cabo en la Dirección de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, es necesario encarar la reorganización del área farmacia.

Que resulta conveniente implementar sistemas que permitan lograr la modernización necesaria, a los fines de optimizar los servicios que presta dicha entidad.

Que para materializar tal cometido se propicia la separación de las funciones administrativas, contables, de tesorería, gestión de personal, control de inventarios, etc., de aquellas relacionadas específicamente con las tareas de los encargados técnicos-farmacéuticos.

Que a fs. 3 el titular de la Auditoría Interna, Dr. Hugo Omar Destouches, propone a un profesional en ciencias económicas para llevar a cabo la tarea antes descripta, con la colaboración de un escribiente.

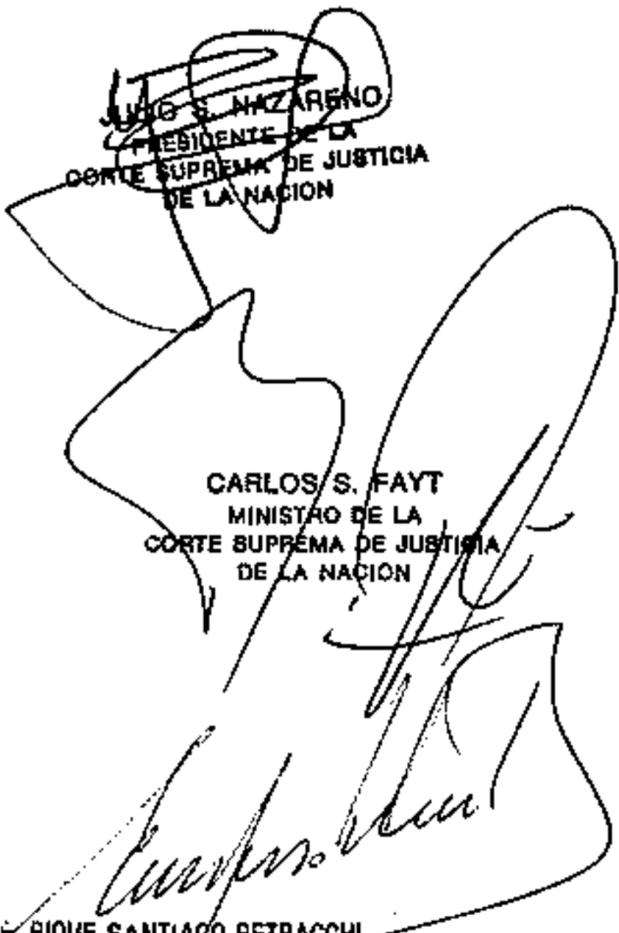
Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Designar en comisión de servicio en el área farmacia de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, por el término de 90 días, a la Prosecretaria Jefa, Dra. Beatriz Antonio y al Escribiente señor Calixto Julián De la Torre, ambos integrantes de la Auditoría Interna.

2º) La funcionaria citada deberá elevar, al término de la comisión de servicio, a la Administración General por conducto de la Auditoría Interna, un informe que contenga la propuesta de desarrollo de sistemas que contemplen los objetivos enunciados en el considerando de la presente.

Regístrese, hágase saber y archívese.



~~JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION~~

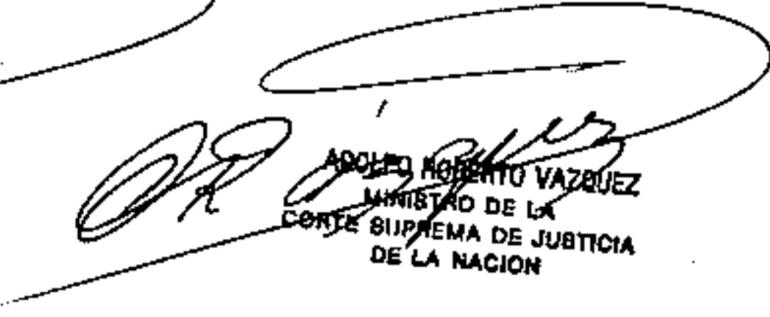
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ENRIQUE SANTIAGO PETRAGCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION